



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1277** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1630390) Agreg. N° (1683306).-

PARANÁ; 29 ABR 2015

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se solicita la creación de la Carrera "Tecnatura Superior en Administración Pública" en la localidad de Villa Tabossi, Departamento Paraná; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Carrera se dictará en el edificio de la Escuela Secundaria N° 8 "Enrique Tabossi" de la referida localidad, como extensión áulica del Instituto Técnico Superior "María Grande" del Departamento Paraná;

Que por su localización geográfica se verán beneficiadas tanto la localidad de Villa Tabossi como las localidades de su zona de influencia, existiendo la posibilidad de inserción laboral inmediata de los graduados;

Que el Instituto Técnico Superior "María Grande" del Departamento Paraná posee un equipo docente con los perfiles necesarios y cuenta con los recursos materiales y didácticos para la implementación de la citada Carrera;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto, aconsejando la creación de la Tecnatura Superior en Administración Pública por el término de una (1) cohorte a partir del año académico 2015, conforme a la estructura curricular aprobada por Resolución N° 0906/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

 Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1277

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1630390) Agreg. N° (1683306).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Carrera “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” a dictarse en la Escuela Secundaria N° 8 “Enrique Tabossi” de la localidad de Villa Tabossi, Departamento Paraná, como extensión áulica del Instituto Técnico Superior “María Grande” del mencionado Departamento, por el término de una (1) cohorte a partir del año académico 2015, conforme el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0906/15 C.G.E.-

**ARTÍCULO 2°.-** Destinar CIENTO SEIS (106) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1<sup>er</sup> Año:

- VEINTINUEVE (29) horas cátedra para Unidades Curriculares.-
- SEIS (6) horas cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.-

2<sup>do</sup> Año:

- TREINTA (30) horas cátedra para Unidades Curriculares.-
- SEIS (6) horas cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.-

3<sup>er</sup> Año:

- VEINTINUEVE (29) horas cátedra para Unidades Curriculares.-
- SEIS (6) horas cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.-

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO  
VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. Héctor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos